

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 1.181/2017

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General para 2017 del Ayuntamiento de Añora, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 3 de marzo de 2017, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2017 es el siguiente:

Presupuesto de Ingresos Nº Denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Impuestos directos	515.600,00	0,00
2 Impuestos indirectos	31.945,00	0,00
3 Tasas y otros ingresos	208.734,00	288.200,00
4 Transferencias corrientes	859.658,00	471.001,00
5 Ingresos patrimoniales	39.000,00	148,00
6 Enajenación de inversiones	80.000,00	0,00
7 Transferencias capital	755.063,00	1,00
8 Activos financieros	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.490.000,00	759.350,00

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2017 es el siguiente:

Presupuesto de Gastos Nº Denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Gastos de personal	705.355,00	599.470,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	592.691,00	133.879,00
3 Gastos financieros	8.902,00	0,00
4 Transferencias corrientes	118.860,00	11.000,00
6 Inversiones reales	1.037.490,00	15.000,00
7 Transferencias de capital	1,00	1,00
8 Activos financieros	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	26.701,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.490.000,00	759.350,00

II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	2.490.000,00	2.490.000,00
Organismo Autónomo	759.350,00	759.350,00
Total	3.249.350,00	3.249.350,00
Eliminaciones	111.001,00	111.001,00
Total Presupuesto Consolidado	3.138.349,00	3.138.349,00

III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA

- A) Plazas de Funcionarios; Número de plazas
Con habilitación nacional:
Secretario-Interventor: 1.
Escala de Administración General

- Subescala Administrativo: 1.
Subescala Auxiliar: 1.
Escala de Administración Especial
Subescala de Servicios Especiales
Vigilante municipal: 2.
B) Personal eventual: ninguno
C) Personal laboral fijo:
Operario de Servicios Múltiples adscrito al Servicio de Aguas:

1.
Operario de Servicios Múltiples: 1.
Auxiliar Administrativo: 1.
Dinamizador juvenil: 1.
D) Personal laboral temporal:

Puesto	Número de plazas
Técnico de Administración	2
Arquitecto Tec. Mu. Encargado Obras	1
Auxiliar Administrativo	1
Responsable Guadalinfo, Informático	1
Técnico de Medio Ambiente	1
Director Educador Guardería	1
Educador Guardería	1
Ayudante - Mto. Guardería T.P.	1
Monitor Deportivo	1
Monitor Deportivo T.P. Esc. Deport.	1
Monitor de Natación (temporada)	1
Socorristas (temporada)	2,5
Encargado de Piscina (temporada)	1
Mantenimiento Piscina (temporada)	1
Jardinero	1
Limpiadora Encargada	1
Limpiadora	2
Encargado de Mantenimiento General	1
Encargada Ludoteca T.P.	1
Profesora de Inglés T.P.	1
Obras Municipales realizadas por Administración	Según Proyecto
Personal obras PFEA	Según Proyecto
Personal de Talleres de Empleo y otros programas subvencionados como obras y servicios municipales, empleo social, etc.	Según Proyecto

IV. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS:

Alcalde – Presidente en régimen de dedicación exclusiva, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 2.811,62 euros, más dos pagas extraordinarias de 2.033,16 euros en junio y en diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de junio de 2015.

Concejal Delegado del Área de Juventud y Deportes, Educación, Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Añora, en régimen de dedicación parcial (con una dedicación mínima de 10 horas semanales), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 463,93 euros, más dos pagas extraordinarias de 394,62 euros en los meses de junio y diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de marzo de 2017.

- Asistencia efectiva a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas: 30 € por sesión.
- Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno: 60 € por sesión.
- Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de con-

tratación cuando una norma no establezca otra asignación: 30 € por sesión.

- Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 60 € por sesión.

V. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS,

A) Personal funcionario: Número de puestos

Ninguno.

B) Personal laboral fijo

Director	1
Auxiliar Administrativo	1
Cocinero/a	2
Pinche de Cocina (Tp)	1
Lavadero/a - Planchador/a	1
DUE	1
Terapeuta. Ocupacional	1
Fisioterapeuta	1

Recepcionista 1

C) Personal laboral temporal:

DUE (T.P.)	1
Recepcionista (T.P.)	1
Limpiadora	2
Coordinadora de Ayuda a Domicilio	1
Auxiliares Ayuda a Domicilio	7
Auxiliares de Clínica	11

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, 4 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.